



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal
Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal

Carátula de validación de vigencia

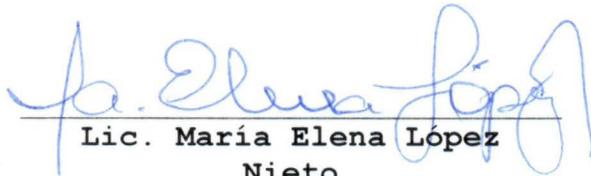
Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Mixta de Capacitación**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), es aplicable de acuerdo con lo establecido en el mismo, toda vez que su integración no ha sufrido modificaciones; por lo que sigue operando acorde a lo descrito.

Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas **ratifica la vigencia** de la norma interna administrativa:

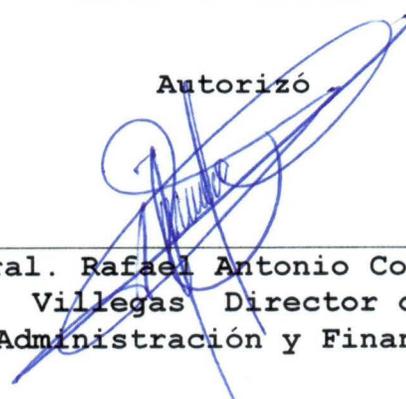
UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación /difusión	Fecha de revisión
Comisión Mixta de Capacitación	MIF	Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión Mixta de Capacitación	INPER-NIA-NSA-SM-0004	29/04/2024	30/10/2015

Responsable del documento



Lic. María Elena López Nieto
Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal y Secretaria Técnica de la Comisión Mixta de Capacitación

Autorizó


Gral. Rafael Antonio Cobaxin Villegas
Director de Administración y Finanzas



**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**

**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA
COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**



 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	 INPer						
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">DÍA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">2015</td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	30	10	2015	HOJA No. 2 de 14
DÍA	MES	AÑO						
30	10	2015						

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS.....	3
III.	MARCO JURÍDICO.....	4
IV.	DEFINICIONES.....	5
V.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	6
VI.	FUNCIONES DE LA COMISIÓN	8
VII.	OPERACIÓN DE LA COMISIÓN.....	8
VIII.	RESPONSABILIDADES DE LOS/ LAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. .	9
	PRESIDENTE(A)	
	MIEMBROS EJECUTIVOS(AS)	
	SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)	
	SUPLENTE(S)	
IX.	SESIONES DEL COMITÉ.....	10
X.	DESTITUCIÓN, RENUNCIA Y SUPLENCIA DE LOS/LAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN.....	10
XI.	MODIFICACIONES AL MANUAL.....	10
XII.	TRANSITORIOS.....	10
XIII.	ANEXOS.....	11
XIV.	AUTORIZACIÓN.....	14

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

I. INTRODUCCIÓN:

La capacitación es el proceso permanente cuyo propósito es desarrollar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes y actitudes del personal para que este se desempeñe adecuadamente en su puesto de trabajo y/o actividad cuyo contenido se estructura con base en normas, principios y procedimientos.

El proceso de Detección de Necesidades de Capacitación, comprende la identificación de trabajadores que requieren ser capacitados determinando cualitativa y cuantitativamente el tipo de capacitación necesaria para realizar eficientemente sus actividades laborales. Siendo este requisito para fundamentar y estructurar el programa de capacitación y orientarlo en beneficio del desarrollo Institucional y personal.

Aprobado el programa, su desarrollo requiere de una adecuada coordinación y supervisión constante a las acciones emprendidas. El proceso de evaluación al contenido del curso o evento así como al capacitado y al capacitador determinará la efectividad del programa e implementará procesos de mejora.

Con base en las disposiciones de la Norma que regula la Formación Integral de la Administración Pública expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se crea la Comisión Mixta de Capacitación que vigilará la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación de los trabajadores y sugerirán las medidas tendientes a perfeccionarlos, con base en las necesidades de capacitación de los trabajadores.

II. OBJETIVOS:

Establecer los lineamientos que permitan a las dependencias, órganos y entidades, diagnosticar, planear, operar, evaluar y dar seguimiento al proceso de Formación Integral, a fin de contribuir a la mejora continua del personal de la Administración Pública Federal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several initials.]

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

Dar seguimiento a la capacitación que se otorga al personal operativo de base y confianza quedando excluidos el personal médico, paramédico y grupos afines.

En materia de Protección Civil, Seguridad y Salud en el Trabajo y en la impartición de conferencias de Cultura Organizacional se capacita a todo el personal del Instituto.

III. MARCO JURÍDICO

1.- Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional. Última reforma publicada DOF 03-05-2006.

2.- Ley Federal del Trabajo.

Capítulo III BIS

3.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado,

Capítulo V, Artículo 44, fracción VIII

4.- Artículo 5 del Estatuto Orgánico.

5.- Norma para la Capacitación de los Servidores Públicos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación, lunes 2 de mayo de 2005.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

6.- Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología, publicadas en 2005.

Capítulo IX Artículos 82,83, 84, 85, 86, 87, 88, 89,90

Capítulo X Artículo 93, Fracción XVI

Capítulo XI Artículo 94 Fracción XVIII, Artículo 95 Fracción IX

7.- NOM-002-STPS-2010, relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

8.- Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

- 9.- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.
- 10.- Ley de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- 11.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 12.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13.- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- 14.- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 15.- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 16.- Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
- 17.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 18.- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 19.- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- 20.- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- 21.- Ley General de Protección Civil.

IV. DEFINICIONES

- 1.- Capacitación: Al proceso continuo de enseñanza-aprendizaje por el cual una persona es inducida, preparada y actualizada para el eficiente desempeño de su puesto y/o para el ejercicio de funciones de mayor responsabilidad o de naturaleza diversa, así como, en su caso, para facilitar la certificación de las capacidades requeridas para el puesto que ocupe.
- 2.- Cursos: A las acciones tales como talleres, conferencias, diplomados, seminarios y demás objetos de aprendizaje que permiten inducir, preparar, capacitar, actualizar y/o especializar a los servidores públicos y a los servidores públicos de carrera de la Administración Pública Federal.
- 3.- PAC: Al Programa Anual de Capacitación que integre la DGRH.











 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

4.- DGRH: A las Direcciones Generales de Recursos Humanos, sus equivalentes o las unidades encargadas de dichos recursos cualquiera que sea su denominación.

V. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Mixta de Capacitación se conforma con base en la Ley Federal del Trabajo Artículos 153-E, 153F y la Norma para la capacitación de los servidores públicos, numeral 8.5 que a la letra dice: “En todo caso, la DGRH verificará que en las acciones de capacitación que se establezcan participen, cuando así corresponda, la Comisión Mixta de Capacitación, los Comités Locales de Capacitación o cualquier otro órgano colegiado equivalente, de conformidad con lo previsto en los ordenamientos jurídicos que en materia de capacitación resulten aplicables en la dependencia, órgano desconcentrado o entidad de que se trate”.

Con el objeto que el proceso de capacitación cuente con el apoyo necesario por parte de las autoridades que integran la estructura orgánico-funcional, la infraestructura y recursos necesarios para la adecuada y oportuna toma de decisiones, en cuanto a dicho proceso se refiere. La Comisión Mixta queda integrada de la siguiente manera: Presidente (a), el/la Director(a) de Administración y Finanzas, Miembros Ejecutivos, los Subdirectores(as) de dicha Dirección, así como, la (el) Secretaria(o) General del SUTINPer y Secretario(a)

Técnico (a), el jefe del Departamento de Capacitación y Desarrollo de Personal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials.]

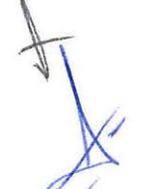
 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

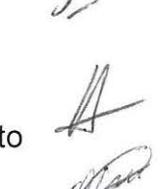
La Comisión Mixta de Capacitación del Instituto Nacional de Perinatología está integrada por:

Titulares	Suplentes
Director(a) de Administración y Finanzas Presidente(a) de la Comisión Mixta de Capacitación	Jefe(a) del Departamento de Remuneraciones Presidente(a) Adjunto(a) de la Comisión Mixta de Capacitación
Subdirector(a) de Administración y Desarrollo de Personal Miembro Ejecutivo de la Comisión Mixta de Capacitación	Adscrita(o) al Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal Suplente de Miembro Ejecutivo de la Comisión Mixta de Capacitación
Subdirector(a) de Recursos Financieros Miembro Ejecutivo de la Comisión Mixta de Capacitación	Jefe(a) del Depto. de Programación y Presupuestación Suplente de Miembro Ejecutivo de la Comisión Mixta de Capacitación
Secretaria(o) General del SUTINPer Miembro Ejecutivo de la Comisión Mixta de Capacitación	Secretaria(o) de Capacitación y Productividad Suplente de Miembro Ejecutivo de la Comisión Mixta de Capacitación
Jefa(e) del Depto. de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal Secretaria(o) Técnica(o) de la Comisión Mixta de Capacitación	Adscrita(o) al Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal Suplente del Secretario(a) Técnico(a) de la Comisión Mixta de Capacitación

En esta Comisión participa únicamente personal administrativo por ser el presupuesto designado para administración y por ser mixta la representación sindical.

Así mismo, en materia de Protección Civil, Seguridad y Salud en el Trabajo y en la impartición de conferencias de Cultura Organizacional, se capacita a todo el personal del Instituto.





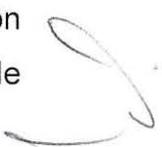
 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

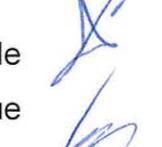
VI. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

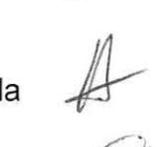
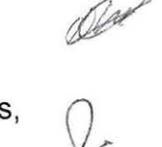
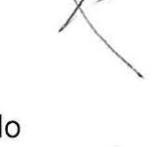
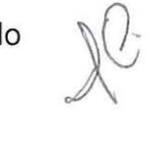
- 1.- Vigilar la instrumentación y operación del proceso y los procedimientos que se implanten para desarrollar y mejorar el proceso de formación integral en la entidad
- 2.- Sesionar cada 90 días para la toma de decisiones y seguimiento de acuerdos.
- 3.- Implementar formatos, sistemas electrónicos, etc. en las diversas áreas administrativas del Instituto con el objetivo de perfeccionar el proceso de formación integral, todo esto conforme a las necesidades de capacitación del personal operativo de base y confianza, quedando excluido el personal de suplencia y honorarios.

VII. OPERACIÓN DE LA COMISIÓN

- 1.- Fungir como instancia de enlace entre todas las áreas que integran la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Planeación y todas aquellas direcciones que tengan personal sujeto a capacitación de acuerdo a la norma
- 2.- Elaborar y proponer de manera conjunta el Programa Anual de Capacitación
- 3.- Regular, coordinar y establecer parámetros de medición y procedimientos para la evaluación de resultados y objetivos derivados de las acciones de capacitación
- 4.- Establecer mecanismos de difusión, promoción y operación de los cursos, talleres, seminarios y demás actividades del Programa Anual de Capacitación
- 5.- Las sesiones se celebrarán cada 90 días en la fecha y hora que se designe, quedando debidamente convocados los representantes o suplentes, para la siguiente sesión, siendo el (la) secretario(a) técnico(a) el responsable de levantar el acta correspondiente





 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

6.- Se convocará a sesiones extraordinarias cuando se requiera tratar algún asunto relevante que no fue abordado en la sesión ordinaria

7.- A efecto de poder realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias, estas se llevarán a cabo con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros

VIII. RESPONSABILIDADES DE LOS/LAS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

1.- PRESIDENTE(A)

- Tendrá la función de autorizar, dirigir, coordinar y evaluar, las acciones de planeación, ejecución y supervisión del proceso de capacitación

2.- MIEMBROS EJECUTIVOS(AS)

- Participar en todas aquellas actividades necesarias que permitan que el proceso de capacitación sea el adecuado

3.- SECRETARIO(A) TÉCNICO(A)

- Es el encargado de administrar el funcionamiento de la Comisión Mixta de Capacitación y operar el proceso de capacitación para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos
- Elaborar las actas de las sesiones y dar seguimiento a los acuerdos establecidos

4.- SUPLENTES

- Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen

Por cada miembro de la Comisión habrá un suplente designado por este, con iguales obligaciones y derechos

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

IX. SESIONES DE LA COMISIÓN

- Se realizarán 4 sesiones ordinarias donde se levantará un acta en la cual se presentará y aprobará el reporte trimestral de capacitación, indicando las acciones realizadas y el número de trabajadores capacitados en las acciones planeadas en el Programa Anual de Capacitación 2015.
- En caso de tener un nuevo integrante se realizará una junta extraordinaria con el objeto de reinstalar la Comisión.

X. DESTITUCIÓN, RENUNCIA Y SUPLENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

En caso de existir cambios en los (las) integrantes de la Comisión, el (la) nuevo(a) titular o suplente tomará las funciones de los anteriores, solicitando su nombramiento correspondiente.

XI. MODIFICACIONES AL MANUAL

Las modificaciones se realizarán en el momento en que exista un cambio en la estructura orgánica de la comisión, ya que el cambio se realizará en nombre de titulares y/o suplentes con las firmas autógrafas correspondientes.

XII. TRANSITORIOS

El presente Manual Integración y Funcionamiento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el seno de la Comisión.








 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
				MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015
		FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
		DÍA 30	MES 10	AÑO 2015
				11 de 14

XIII. ANEXOS

El calendario de capacitación programado para el 2015 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO
Primera reunión ordinaria	12 de marzo	11:00 h
Segunda reunión ordinaria	11 de junio	11:00 h
Tercera reunión ordinaria	10 de septiembre	11:00 h
Cuarta reunión ordinaria	10 de diciembre	11:00 h

PROGRAMAS INSTITUCIONALES CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN (PAC) 2015

- 1.- Administración Pública Federal;
- 2.- Organización de la Administración Pública Federal;
- 3.- Responsabilidades administrativas de los/las servidores(as) públicos(as), de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia;
- 4.- Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, conforme a la legislación vigente;
- 5.- Equidad de género;
- 6.- Programa Cultural Institucional;
- 7.- Código de Conducta y Ética del INPer;
- 8.- Derechos Humanos;
- 9.- Productividad;
- 10.- Capacitación al personal sobre las materias para apoyar la implementación de algún eje, objetivo, estrategia y/o línea de acción;

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES			
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015	12 de 14

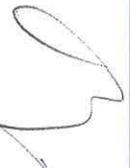
- 11.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 12.- Ley para la Enajenación y Administración de Bienes del Sector Público Federal;
- 13.- Presupuesto y Contabilidad Gubernamental;
- 14.- I.S.R.
- 15.- Calidad

TEMAS A CONTENER EN EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN

- 1.- Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres.
- 2.- Planeación estratégica de la Institución: identificar los resultados que debe obtener el personal de la Institución y lo que se requiere para lograrlos.
- 3.- Resultados de la encuesta de clima organizacional: con base en los resultados obtenidos en la encuesta, identificar las áreas de oportunidad en aspectos relacionados con integración, comunicación, supervisión, liderazgo y trabajo en equipo, entre otros.
- 4.- Fortalecimiento del desempeño: son los que corresponden a la capacitación para reforzar, complementar y perfeccionar el desempeño de las funciones del puesto.
- 5.- Actualización: son las que tienden a mantener vigente los conocimientos, habilidades y aptitudes que el desempeño de las funciones del puesto exigen al/a servidor(a) público(a).
- 6.- Desarrollo Humano: son las que corresponden a incrementar los conocimientos, habilidades y aptitudes del/la servidor(a) público(a), con el fin de capacitarle para asumir funciones de mayor responsabilidad y complejidad.











 	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN		HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015

7.- Programa Cultural Institucional: fortalecer la vocación del servicio público y desarrollar comportamientos orientados a observar los valores y fines del servicio público.

8.- NOM-002-STPS-2010, relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

9.- Capacitación de Seguridad e Higiene en el Trabajo: con base en el Artículo 86 del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

10.- Capacitación en materia de Desalojo de Inmuebles: con base en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal se programan 4 simulacros anualmente.

11.- Estándares de Calidad para la Certificación de Hospitales de Alta Especialidad.





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN 2015	FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
	DÍA 30	MES 10	AÑO 2015	14 de 14

XIV. AUTORIZACIÓN

General y Dr. Martín Hernández Bastar

Director de Administración y Finanzas
Presidente

Mtro. Alberto Mora Paz

Jefe del Departamento de Remuneraciones
Presidente Adjunto

Mtro. Isidro Hernández Díaz

Subdirector de Recursos Financieros
Miembro Ejecutivo

C.P. Moisés Gómez Pérez

Jefe del Departamento de Programación y Presupuestación
Suplente de Miembro Ejecutivo

C.P. María Iner Saucedo Jiménez

Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal
Miembro Ejecutivo

Lic. Eunice Adriana Galván Gallardo

Adscrita al Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal
Suplente de Miembro Ejecutivo

C. María Alicia Martínez Aguilar

Secretario(a) General del SUTINPer
Miembro Ejecutivo

Enf. Ana López Ramírez
Secretaria de Capacitación y Productividad

Suplente de Miembro Ejecutivo

Lic. María Elena López Nieto

Jefa del Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal y Secretaria Técnica

Mtra. María Antonia Aguilar Cortés

Adscrita al Departamento de Capacitación, Calidad y Desarrollo de Personal y Suplente de Secretaria Técnica

Validado por la Dirección de Planeación:

Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo Organizacional